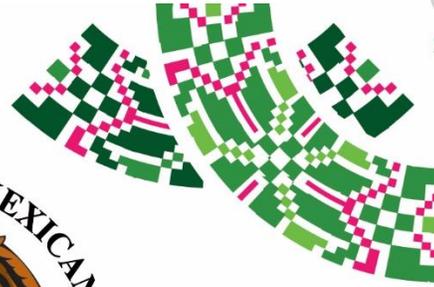




SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado  
Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLP Canal 9**

Título:

Convocatoria pública abierta para cubrir vacante en el Consejo Consultivo Ciudadano.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido

# **Poder Ejecutivo del Estado**

## **Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLP Canal 9**

### **LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHSLP CANAL 9**

Con fundamento en los artículos 7 y 10 fracción VII del Decreto de creación del Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLP Canal 9, así como en los artículos 6.5, 6.7 y 20.1 del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano del mismo Instituto de Televisión Pública emite la siguiente

### **CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA**

Dirigida a los ciudadanos (as) de San Luis Potosí que estén interesados (as) en participar en el proceso de selección de las y los candidatos para **ocupar la vacante para ser integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLP Canal 9.**

Se convoca a la sociedad en general, a instituciones académicas, de investigación, asociaciones y colegios de profesionales a participar al tenor de las siguientes disposiciones:

El Consejo Consultivo Ciudadano:

- a) Es el órgano plural de representación social integrado por cinco ciudadanos (as) residentes del Estado de San Luis Potosí. Uno funge como Presidente y los demás como vocales.
- b) Los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano se constituyen a título honorífico y su integración no genera relación laboral con el medio de comunicación, ni con el Gobierno del Estado.
- c) Los Consejeros y Consejeras duran en el cargo 2 años y podrán ser reelectos por un periodo adicional de 2 años más.
- d) El Consejero o Consejera para cubrir la vacante será seleccionado o seleccionada por acuerdo de la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión que se forme para la valoración de expedientes de los y las participantes en esta Convocatoria pública.

### **B A S E S**

#### **Primera.- De los Requisitos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.7 del Reglamento del Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLP Canal 9, para formar parte del Consejo, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano o ciudadana mexicana con pleno uso de sus derechos ciudadanos.
- b) Ser residente del Estado de San Luis Potosí, por lo menos 3 años previos al lanzamiento de la presente convocatoria.
- c) Tener conocimiento y/o experiencia en el ámbito de la comunicación.
- d) No desempeñar o haber desempeñado cargos de funcionario o funcionaria en nivel de Jefe de departamento y/o similares o superiores de los Poderes de la Unión, de los Estados o los Municipios, en los tres años previos a la designación.
- e) No pertenecer a ningún partido político o ser miembro de culto religioso.
- f) Participar en el proceso de selección en los términos del Reglamento y la convocatoria respectiva.

#### **Segunda.- De las propuestas**

**Del 26 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023** a las 24:00 horas, los interesados e interesadas deberán enviar o entregar la propuesta en las instalaciones del Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLP Canal 9, ubicadas en Fray Diego

de la Magdalena s/n interior del parque Tangamanga II, Colonia Industrial Aviación, C.P. 78140 en la ciudad de San Luis Potosí, de 8:00h a 15:00h de lunes a viernes o en su caso, enviarla en formato PDF al correo electrónico [direccionggeneral@ntvslp.com](mailto:direccionggeneral@ntvslp.com).

La propuesta estará integrada por:

I. Carta exposición de motivos la cual deberá contener:

1. Nombre de la persona.
2. Manifestar bajo protesta de decir verdad que se cumple con los requisitos señalados en la base primera.
3. Manifestar bajo protesta de decir verdad que se somete al resultado del proceso de selección.
4. Las razones objetivas que respaldan la candidatura y su nivel profesional.
5. Presentarse en caso de ser necesario, a entrevista con los miembros de la Comisión que se designe para tal efecto, el día y hora que se le convoque.

II. La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Copia simple de identificación oficial vigente.
2. Copia simple del acta de nacimiento.
3. Presentar *curriculum vitae* con fotografía.
4. Presentar comprobante de domicilio.
5. Carta de postulación con nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y exposición de motivos para ser consejero o consejera del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Televisión de San Luis Potosí XHSL Canal 9, con extensión máxima de 2 cuartillas.
6. Declaración del candidato o candidata en la que manifieste su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la presente convocatoria.

La Junta de Gobierno del Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSL Canal 9, se reserva el derecho de solicitar a los aspirantes o, en su caso, a las autoridades correspondientes, las constancias respectivas para la comprobación de los requisitos antes señalados en cualquier etapa del proceso de la designación.

### **Tercera.- Del procedimiento de selección**

#### **Primera Etapa: Recepción de propuestas.**

El Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSL Canal 9, será el encargado de recibir las propuestas de las y los candidatos para ocupar la vacante de Consejero o Consejera, en el periodo comprendido del **26 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023**.

#### **Segunda Etapa: Revisión de propuestas y Publicación del Resultado.**

La Comisión que se forme para la valoración de expedientes de los y las participantes, en Sesión Extraordinaria y mediante una revisión exhaustiva de las propuestas recibidas, dictaminará que candidato o candidata cubre el perfil para cubrir la vacante, materia de esta Convocatoria.

El nombre del candidato o candidata que resulte ganador o ganadora, será publicado el día **20 de febrero de 2023** a las **8:00 horas** a través de la plataforma del Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSL Canal 9.



#### **Cuarta.- Toma de protesta**

El Consejero o Consejera que resulte ganador o ganadora, tomará la protesta debida frente a la Junta de Gobierno el día y hora que se programe para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2023 de este Órgano Colegiado.

#### **Quinta.- Publicación**

La presente convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

La lista oficial de las aspirantes y los aspirantes al cargo, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relacionada o derivada del procedimiento de consulta pública y elección, será reservada hasta en tanto concluya dicho procedimiento, con excepción de la lista de candidatos o candidatas inscritos (as), misma que se publicará en las plataformas de transparencia Estatal y Nacional del mes inmediato, posterior a la elección del nuevo Consejero o Consejera.

El fallo será definitivo e inapelable.

Para constancia de lo anterior, firman al calce y margen los asistentes a la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHLSL Canal 9**, que se celebró el día **16 de diciembre de 2022**, a través de la plataforma de zoom mediante la URL <https://9tv.mx/jg>.

**Juan Pablo Escobar Martínez**

Subsecretario de Enlace Interinstitucional de la Secretaría General de Gobierno  
Representante del Presidente de la Junta de Gobierno  
(Rúbrica)

**Ing. José Alfonso Cuevas Iñiguez**

Director General  
Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLP Canal 9  
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno  
(Rúbrica)

**Lic. Julio César Medina Saavedra**

En representación del Lic. Juan Carlos Torres Cedillo  
Secretario de Educación de Gobierno del Estado  
Vocal de la Junta de Gobierno  
(Rúbrica)

**Ing. Ángel Omar Salas Cerda**

En Representación del Lic. Leonel Serrato Sánchez  
Secretario de Comunicaciones y Transportes  
Vocal de la Junta de Gobierno  
(Rúbrica)

**Mtro. Octavio César Mendoza Gómez**

En representación de la C.P. Martha Elizabeth Torres Méndez  
Secretaria de Cultura  
Vocal de la Junta de Gobierno  
(Rúbrica)

**Lic. Eddy Giovanni Galina Gallegos**

En representación de la Lic. Aurora Mancilla Castro  
Secretaria de Turismo  
Invitada Permanente de la Junta de Gobierno  
(Rúbrica)

**Lic. José Gabriel Gómez Rodríguez**

En representación del Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz  
Contralor General del Estado  
Comisario de la Junta de Gobierno  
(Rúbrica)